En la ciudad de Cartagena en beinte y quatro dias del mes de junio de mil y seiscientos y beinte y seis años en la sala del ayuntamiento della se juntaron los señores licenciado gaspar de tobarra calderon alcalde mayor de esta ciudad don Nicolas de Caseres ~~alonso gs de sepulveda~~ y don luis garcia de caseres gonzalo de alarcon monte bitoria y el alferez don martin del pozo presencia na juan sanchez de soria don juan garcia ~~frances albarez de to~~ ~~...~~ bartolome rodriguez fran.co fernandez de la puente = don andres rodriguez alonso sanchez de soria = y juntos acordaron lo siguiente

nombramiento de mayordomo

La ciudad dijo que atento tiene nonbrado por mayor domo de propios a pelegrin [illegible] por este año y porque el susodicho es hombre estranjero y no conosce bien los bienes de sus propios y no a bivido a [illegible] y que no tener [illegible] que le aseguran [illegible] ser mucha la cantidad de maravedis que de esta ciudad se deven cobrar [illegible] = por tanto nombran por mayordomo de los propios de esta ciudad a bicente figueroa vecino della persona que esta bien conocido y de buena [illegible] de lo que a hecho a su cargo y casado con natural de esta ciudad y a si es a proposito para el dicho cargo y ofisio porque en la cobranza la hazienda de esta ciudad [illegible] de tener mucho trabajo [illegible] le señalan mil reales al año de salario que le comensara a correr desde oy dia de la fecha [illegible] testigo = alonso gs de sepulbeda [illegible] albarez de toledo

[illegible] Huerta

Ante mi
Luis martinez
Hernandez